REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 1076

DALCAHUE, 14 de Abril del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 14.04.2014 hasta el día 30.04.2014, a los siguientes funcionarios:

1. .- ABRAHAM HURTADO GUAIQUIL, AUXILIAR GRADO 15° DE LA E.M.S.: Realizar turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones. Con un tope de 90 Hrs.

Las Horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%, de acuerdo a las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, las diferencias de horas serán consideradas con descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta Personal.

Depto. de Adm. y Finanzas.

Sec. Municipal.

Of. Partes.

Transparencia

PALP/CIVG/pyoa.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA MINISTRADOR MUNICIPAL ALCANDALCAHUE